



EM / 108

9688

RESOLUCION EXENTA N°

CASTRO,

06 NOV. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-4967-SE18 por la Compra de Sensores SpO2 y Cable de Interfaz para Monitor GE.

CONSIDERANDO: Solicitud de Trabajo N°25648 del EU Jefe Pabellón, Cotización N°75.337 del 25/10/2018 de la Empresa PV EQUIP S.A. con V°B° del Comité de Abastecimiento del 30/10/2018.

Que, es necesaria la Compra de Sensores de SpO2 y Cable de Interfaz para Monitor de Signos Vitales marca G.E., N° Inventario 15484, que permita el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa PV EQUIP S.A. es representante de la marca G.E. en Chile, siendo convenientes a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la compra y pago a la Empresa:

<b>EMPRESA</b>	<b>PV EQUIP S.A.</b>
<b>RUT</b>	<b>79.895.670-1</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 511.700.-</b>

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 511.700.- (Quinientos Once Mil Setecientos Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°  
IMPUTACION SUB-TITULO  
ITEM 22-04-012

2228

VALOR \$ 511.700.-

FECHA

05 NOV. 2018

SALDO

*[Handwritten mark]*

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.JFRM/SDA(S).ADP/JO(S).MFO/jca.  
REFRENDACION  
PRESUPUESTARIA  
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA  
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO